Viernes 7 de Junio de 1867 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca—Año 4—Núm 317

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Los solicitados deberán venir firmados, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

Almanaque.

JUNIO 7.
El tránsito de San Pablo, obispo de Constantinopla.
San Licarion, mártir, en Egipto.
Los santos mártires Pedro, presbítero, Wallabonso, diácono, Sabiniano, Wistremundo, Abencio y Jeremías, monjes en Córdoba de España.
San Roberto, abad, del órden del Císter, en Inglaterra.

Efemérides.

1494—Tratado de Tordesillas por el que los reyes de España y Portugal establecieron los límites de sus posesiones respectivas en el Nuevo Mundo.
1773—Destruccion de la antigua Guatemala por un terremoto espantoso.

Salidas de Correos

La correspondencia se recibe hasta las 1 de la tarde en: Correo para Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cerro Largo y Artigas.

EL SIGLO

Industria Nacional.

ARTÍCULO II.

Ayer con la premura del tiempo dimos una ligera idea de la nueva industria planteada en el país por los Sres. Liez Bodart y Biraben para la conservacion de las carnes.

Es de tal importancia el asunto para el porvenir industrial del país y sobre todo para el de los hacendados de la campaña, que la prensa jamás insistirá bastante en recomendarla á la consideracion de todos y en hacer palpar las grandes ventajas del descubrimiento que han hecho los referidos señores.

Es necesario presenciar prácticamente el estado en que despues de muchos dias se encuentra la carne, sin olor, sin otro sabor que el de la fresca, conservando el color natural y hasta muchas veces la sangre, para poderse formar una idea de la perfeccion del procedimiento.

Si á esto se agrega que se presta á ser cocinada de cualquier modo, produciendo un esquisito caldo, se comprenderá la importancia que una industria semejante puede reportar á los que tienen hacienda de sobra y que hasta ahora no han podido aprovecharla en los tiempos en que la seca los ha obligado á carnearlas en gran número.

En adelante, por el procedimiento de que hacemos mencion, todas las carnes se podrán beneficiar y ser vendidas como frescas en los mercados de Europa por un precio que esté al alcance de las personas menos acomodadas y por consecuencia en proporcion del consumo, aumentará el valor del ganado.

La invencion de los Sres. Bodart y Biraben es tanto mas digna de encomiarse cuanto que no hacen de ella una especulacion sino que facilitan á cualquier estanciero el modo de preparar por sí mismos las carnes con el líquido especial que las conserva.

La gran cuestion hasta hoy consistia en estudiar la preparacion en la localidad misma porque la calidad de las carnes varia notablemente, y entre nosotros, segun el juicio de los inteligentes, son menos secas que en Europa; así es que los introductores de esta industria han conseguido plenamente su objeto, con relacion á nuestro país, que le será deudor de una fuente de riqueza, inagotable.

La temperatura en que se preparan las carnes está calculada de tal modo que pueden pasar la línea sin sufrir la mas mínima alteracion, y todo el secreto de su conservacion consiste en el líquido con que se preparan y en llevarlas herméticamente cerradas.

Sinembargo de que el aire influye como es natural en su descomposicion, pueden conservarse al aire libre, doble tiempo que la carne fresca, con el estraño fenómeno de que despues de estar espuesta al aire toma un color mas colorado y que se asemeja mas con la recien carneada.

La empresa tiene ya preparados una gran cantidad de tarros pequeños que irán como muestra al estrangero, y estamos seguros que apenas sea conocida lloverán los pedidos porque es sabido que en Europa no todos conocen el gusto de la carne, ya por la escacés, ó por el alto precio que no pueden sufragar los pobres, mientras que por este procedimiento tendrán un alimento sano y sabroso por un precio muy módico y que irá disminuyendo en proporcion que se generalice la venta del artículo.

Nosotros pediriamos al público y sobre todo á los padres de familia, que no dejaran de visitar el establecimiento de carnes en conserva, para que así juzgasen por sí mismos de lo que dejamos dicho.

Tambien nos pareceria oportuno, que los inventores sometieran el artículo al juicio de la Junta de Higiene, para corroborar mas el gran resultado que han obtenido y demostrar científicamente que los ingredientes de que se sirven para componer el líquido no contiene nada de nocivo, sino que al contrario, este mismo líquido sirve como de un caldo muy agradable.

Como la prensa es el órgano competente para hacer conocer todos los adelantos y recomendarlos á la consideracion pública, nosotros nos apresuramos en recomendar este invento ofreciendo ocuparnos de él mas de una vez á medida que se vaya generalizando en Europa y que se conozca el resultado que haya producido.

Por el momento, reciban los inventores una franca felicitacion como mas tarde recibirán el digno fruto de su laborioso trabajo.

F. y A.

SECCION OFICIAL

Contaduría General de la República.

Montevideo, Junio 1º de 1867.

El artículo 1.º del Decreto de 12 de Diciembre de 1866 sobre liquidacion de la deuda flotante se espresa en los siguientes términos:

«El 1.º de Junio próximo quedarán chanceladas en los libros de dicha Contaduría las cuentas por atrasados y demas que corresponda, prescribiéndose para siempre toda accion y derecho á los créditos que no hubiesen sido documentados en esa fecha.»

Apesar de la pena que se impone por el anterior artículo, no alcanza todavía á la cuarta parte de los interesados, así en el ramo civil como en el militar, que han concurrido á solicitar sus respectivas liquidaciones y recibir sus títulos.

En consecuencia la Contaduría General tiene el honor de consultar si efectivamente debe suspenderse hoy la espedicion de aquellos documentos y cerrarse las cuentas de atrasados, ó si el Superior Gobierno por el otorgamiento de un nuevo plazo permite que continúe espidiéndolos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomás Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 5 de 1867.

Prolóngase hasta el 1º de Julio próximo venidero el plazo designado por el art. 12 del decreto de 12 de Diciembre último, para concurrir á obtener las liquidaciones y títulos por atrasados bajo el concepto que el término que se abre nuevamente es improrogable y una vez fenecido no habrá lugar á reclamo de ninguna especie, pudiendo solo ser liquidados y documentados despues de aquella fecha los asuntos que antes de concluir el plazo hubiesen sido presentados y se encontrasen en trámites—En consecuencia avísese en contestacion á los efectos consiguientes, comuníquese á la Comision Clasificadora á fin de que publique los avisos respectivos que cuidará hacer circular con la mayor profusion en toda la República, dése á la prensa, y archívese.

Rúbrica de S. E.
MARQUES.

EXTERIOR

República Argentina.

En la Memoria presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, hallamos estos importantes documentos relativos á la cuestion entre Chile y España y á la mediacion de los Estados-Unidos en la guerra del Paraguay:

Buenos Aires, Junio 30 de 1866.

Al Exmo. Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Los infrascritos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile Encargado de Negocios del Perú, tienen el honor de presentar al Exm. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores del Gobierno Nacional Argentino una copia del Tratado de Alianza íntima celebrado el 14 de Enero último por las Repúblicas del Perú y de Chile para repeler la actual agresion del Gobierno Español, como cualquiera otra del mismo Gobierno, que tenga por objeto atentar contra la Independencia, la soberanía ó las instituciones democráticas de ambas Repúblicas, ó de cualquiera otra del continente Sur Americano, ó que traiga su orígen de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas naciones, no formuladas segun los preceptos del derecho de gentes, ni juzgadas en la forma que el mismo derecho determina.

El objeto de esta presentacion es dar cumplimiento á la estipulacion del artículo quinto, por el cual se comprometen las partes contratantes á invitar á las demas Naciones Americanas á que presten su adhesion al Tratado de alianza; y aunque los infrascritos han demorado esta proposicion por consideraciones á la situacion de esta República y de acuerdo con los deseos del Exmo. Sr. Ministro, ahora cumplen este deber con la grata conviccion de que el Gobierno Argentino sabrá interpretar fielmente el sentimiento del pueblo, que tan dignamente preside y que tan inequívocas pruebas está dando de su fraternal y viva adhesion á la gran causa que con tanta dignidad y heróicos sacrificios sostienen los Aliados en defensa de sus derechos y soberanía injustamente atacados por la temeraria empresa que la España ha acometido desde hace algun tiempo contra la América. Las demas Repúblicas que han adherido á la Alianza Americana han dado con su adhesion una prueba irrecusable de que es comun el peligro y una la causa, y no es de esperar que el Gobierno Argentino, que antes ha sido el primer campeon de esa misma causa, la desconozca hoy dando crédito á las falaces y falsas escusas con que la España quisiera disfrazar sus intentos.

Esta grave conviccion tiene su mas fuerte apoyo en la política que el Gobierno Arjentino proclamó al conocer aquella temeraria empresa, porque hoy precisamente renueva el Gabinete Español las estrañas pretensiones con que la inició en el Pacífico, y que arrancaron al Gobierno Argentino la enérgica protesta que se contiene en la contestacion que dió el 28 de Mayo de 1864 á la circular del Gobierno Chileno sobre la ocupacion de las Islas Chinchas «El Gobierno Argentino, declara el Exmo. Señor Ministro Dr. D. Rufino de Elizalde, en aquella nota, se ha impuesto con la mayor sorpresa de los inauditos atentados perpetrados por los Agentes de S. M. Católica contra la República del Perú y participando de las ideas y sentimientos contenidos en la nota de V. E., (ideas y sentimientos que ha encendido la saña del Gobierno Español contra Chile) se adhiere completamente á ellos, y protesta y protestará por todos los medios á su alcance, contra los principios en que tan injustificable agresion se funda, y contra la agresion misma en el modo y forma que ha tenido lugar, por cuanto ella ataca no solo la soberanía de las nacionalidades de América, sino tambien su seguridad.»

Las circunstancias de entonces son hoy las mismas, y ellas, mas que cualquiera otra causa, han autorizado la alianza; porque el Gobierno Español no aprueba la desocupacion de las Chinchas y vuelve á alegar el titulado derecho de reivindicacion, que autorizaba en 1864 al Gobierno Argentino á protestar y—á dar órden á su Ministro en Chile para hacer los acuerdos y convenios necesarios á la seguridad comun de las naciones de América.» En el manifiesto de los motivos que han inducido al Perú á declarar la guerra al Gobierno Español, se vé que en las conferencias celebradas en Madrid por el Agente Diplomático peruano para ajustar un tratado definitivo, conforme á lo estipulado en el 27 de Enero de 1865,—«El Ministro de Estado español no ha vacilado en declarar 1.º que en concepto del actual Gabinete, merecia severa censura aquel tratado preliminar porque no satisfacia las *justas exijencias* de la España, que la merecia igualmente la conducta observada por su antecesor el Sr. Pacheco; y que no la merecia menos la del almirante Pareja, por haber *desocupado* las islas de Chincha: 2.º que el derecho de *reivindicacion* contra el Perú existia mientras la España no reconociera formalmente su independencia, pues á juicio del Gobierno de Madrid, ni el tratado de 27 de Enero importaba ese reconocimiento.»—Esas tan estrañas ideas, que fueron las mismas que sublevaron á la América en 1864, y que el gobierno Español no ha abjurado en su refutacion de aquel manifiesto, son las que hoy proclama ese Gobierno para formular las pretensiones absurdas y estravagantes, que han colocado al Perú en la necesidad de declararle la guerra, y de aliarse con Chile para rechazar al enemigo comun; y que han dado fundamento á las demas Repúblicas para adherirse á la alianza.

Esta alianza tiene pues, el mismo interes que el Gobierno Argentino, consecuente con su gloriosa historia, pretendia servir en 1864, y el cual servirá siempre que se vea en peligro, como repetidas veces lo ha declarado despues el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores al representante de Chile y al del Perú; y si es verdad que sucesos recientes y felices han colocado la guerra con España en un terreno mas fácil, de tal modo que es permitido ya creer que la actual agresion española será rechazada, falta de todos modos é importa que cada uno de los Estados de la América asegure de una vez, y con las mismas armas á que se ha visto en la necesidad de apelar, garantías suficientes para el porvenir.

Por lo demás, y aun cuando los infrascritos no desconozcan hasta qué grado puede servir de obstáculo para la entera adhesion y cooperacion del Gobierno Argentino, la dolorosa guerra exterior que mantiene, no por eso dejan de alentar la esperanza de encontrarlo siempre fiel á su patriótica y noble política, supuesto que el Gobierno Argentino podria ya poner término honroso á esa guerra con un pueblo hermano, aceptando la mediacion de sus hermanos del Pacífico.

Al cumplir pues los infrascriptos las órdenes que les han sido reiteradas por los Gobiernos de Chile y el Perú, solicitando como por la presente nota, formalmente solicitan del Gobierno Argentino la adhesion al Tratado de Alianza antes dicho, lo hacen en la halagüeña confianza de que tomará el puesto que le señalan entre sus compatriotas de América, las gloriosas tradiciones y justos sentimientos del pueblo Argentino, los antecedentes y las declaraciones del mismo Gobierno, las justas causas de la guerra, y los elevados y americanos objetos que de su éxito dependen.

Los infrascritos tienen con este motivo el honor de reiterar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, las seguridades de su mas alta consideracion y estima.

J. V. LASTARRIA. — BENIGNO G. VIGIL.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1866.

A. S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, don José V. Lastarria.

El abajo firmado Ministro Secretario de Relaciones Esteriores de la República Argentina, tiene el honor de responder á la nota de 30 de Junio último de S. E. el Sr. D. José V. Lastarria, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile.

El gobierno de Chile propone al Argentino que adhiera al Tratado de Alianza íntima, celebrado entre las Repúblicas de Chile y Perú.

Por ese tratado se estipula la mas estrecha alianza ofensiva y defensiva para repeler la actual agresion del Gobierno Español contra una y otra República, como cualquiera otra del mismo Gobierno que tenga por objeto atentar contra la Independencia, la soberanía ó las instituciones democráticas de ambas repúblicas, ó de cualquiera otra del continente Sud-Americano; ó que traiga su orígen de reclamaciones injustas calificadas de tales por ambas Naciones, no formuladas segun los preceptos del derecho de gentes, ni juzgadas en la forma que el mismo derecho determina.

Si la República Argentina adhiriese á esta Alianza, tendria que declarar y hacer la guerra al Gobierno Español por las cuestiones que han producido la actual guerra entre Chile y el Gobierno Español y que el Perú la ha declarado aliándose á Chile.

Tendria ademas que declarar y hacer la guerra al Gobierno Español siempre que intentase cualquier agresion contra la independencia, la soberanía ó las instituciones democráticas de las Repúblicas de Chile y del Perú ó de cualquiera otra del continente Sud Americano, ó que trajese su orígen de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas Naciones y por las que adhiriesen á la Alianza, no formuladas segun los preceptos del derecho de Gentes, ni juzgadas en la forma que el mismo derecho determina.

S. E. el Señor Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, ha examinado atentamente la gravedad de la invitacion que se le hace, y ha ordenado al abajo firmado trasmitir á S. E. el Señor Lastarria, el juicio que ha formado para que se digne ponerlo en conocimiento de su Gobierno.

El Gobierno Argentino ha tenido ya ocasion de hacer conocer á los Gobiernos del Perú y de Chile su manera de apreciar tratados de la naturaleza del que ha sido celebrado por las Repúblicas de Chile y del Perú.

Un tratado de Alianza íntima, ofensiva y defensiva, para casos que comprenden infinidad de motivos que constituyen el casus foederis ofrece dificultades invencibles, porque exijen una prévia declaracion de este como se pacta en el que ha sido celebrado entre la República de Chile y el Perú, y requiere estipulaciones que serian orígen de desacuerdos de los Gobiernos contratantes entre sí y con las naciones contra quienes se celebra y al que obstan consideraciones de que no es dado prescindir.

Los Gobiernos de Chile y del Perú tienen ya la experiencia sobre esta clase de Tratados, pues apesar del celebrado en Lima por los Plenipotenciarios de algunas Repúblicas de América reunidos en Congreso, y que fué presentado á la ratificacion de los Gobiernos respectivos, aun no la ha sido, y han tenido que prescindir de él y proceder á celebrar otro especial muy principalmente para un caso dado, aunque se refiera tambien á una variedad de causas.

La República Argentina consecuente con sus declaraciones anteriores justificadas por hechos recientes y fundadas en razones incontrovertibles, no cree adherir al Tratado de Alianza íntima celebrado entre las Repúblicas de Chile y del Perú, en cuanto establece estipulaciones de la naturaleza que son contrarias á sus ideas.

Pero ese tratado se refiere tambien á hechos dados y producidos que pueden ser objeto de una terminacion especial.

El Gobierno Argentino considera que tiene el derecho y la obligacion imprescindible de examinar esos hechos y ver si hay causas que hagan necesaria su accion, ya para ejercer las vias pacíficas y conciliadoras, ya para representar lo que á sus intereses legítimos convenga, ya para acudir en el último caso al medio estremo de la guerra.

De ese derecho, no ha renunciado ni podido renunciar á la iniciativa que le corresponde. Fué por eso que el Gobierno Argentino á vista de los actos de los Agentes de S. M. Católica en el Pacífico se apresuró á proponer al Gobierno de Chile la celebracion del Tratado de Alianza especial que se menciona en la nota á que contesta el infrascripto.

El Gobierno Argentino estará siempre dispuesto en igualdad de circunstancias á proceder del mismo modo.

Sigue con la mayor atencion el desenvolvimiento de los sucesos de la guerra entre Chile, Perú, Bolivia y Ecuador y el Gobierno de S. M. Católica, y no omitirá ningun sacrificio por grande que sea si ellos le obligan á tomar parte en la contienda, ni la detendria la consideracion de estar empeñado en una guerra con el Presidente del Paraguay.

En este caso defendiendo su propio derecho, concurriendo con los demas Estados á conjurar un peligro comun, procederia á celebrar un tratado especial con arreglo á lo que en casos semejantes debe pactarse, y tendria que indicar algunas estipulaciones de naturaleza muy diferente de las contenidas en el Tratado á cuya adhesion se le invita.

Pero el Gobierno Argentino no cree que ha llegado aun el caso de tomar parte en una guerra, y nunca la declararia sino despues de haber agotado las medidas conciliatorias.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á S. E. el Sr. Lastarria la espresion de mi mas alta y distinguida consideracion.

RUFINO DE ELIZALDE.

Legacion de los Estados Unidos.

(TRADUCCION).

Buenos Aires, Abril 10 de 1867.

A S. E. Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Negocios Estrangeros.

Señor:

Tuve el honor de recibir el 2 del que rije, la nota de V. E. del pasado en contestacion á mi nota del 6 de Febrero, en que manifesté al Gobierno Argentino la resolucion de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, solicitando del Presidente que ofreciese los buenos oficios del Gobierno para promover la paz y armonía en Sud América é igualmente las proposiciones que á consecuencia de esa resolucion habia sometido el Presidente de los Estados Unidos, á consideracion de las diferentes partes, en la guerra que la República Argentina en alianza con el Imperio del Brasil y la República Oriental del Uruguay, hacen contra el Paraguay; proposiciones, calculadas á poner fin á esta guerra desastrosa, y asegurar una paz honrosa y duradera en Sud-América sobre una base sólida, por medio de negociaciones diplomáticas bajo la mediacion amistosa de los Estados Unidos. V. E. tiene la bondad de referirse en su nota del 30 del pasado, á la amistad y simpatía profesadas al pueblo y gobierno de los Estados Unidos, al respeto y admiracion que inspiran sus instituciones, como una sentida apreciacion igualmente del sincero y fraternal deseo de los Estados Unidos, de ver terminados los males producidos por esta desgraciada guerra en que está comprometida la República Argentina, y restablecida la buena fé y armonía entre los pueblos de Sud América.»

La manera solemne con que V. E. se ha servido dar seguridades tan honrosas y altamente satisfactorias, no puede menos de encontrar el eco mas vivo en los Estados-Unidos, y contribuir á confirmar la cordial simpatía de su Pueblo y de su Gobierno.

No le será menos lisongero á mi Gobierno el saber por la nota de V. E. «que las Naciones «Aliadas, preferirian obtener por medio de Ne«gociaciones Diplomáticas, lo que buscan con «las armas, y que les seria muy grato que esto «se llevase á cabo por la mediacion amistosa del «Gobierno de los Estados Unidos.»

Esta franca seguridad de V. E., no se puede interpretar de otra manera, sino como la aceptacion de la mediacion de los Estados-Unidos que daria lugar á un pronto armisticio, feliz precursor de una paz duradera igualmente honrosa y benéfica para todos los beligerantes, y mi Gobierno por consiguiente no estaria preparado para la conclusion de la nota de V. E. en que declara «que despues de lo que V. E. habia esplicado tocante á las razones que habian motivado «la guerra del Paraguay, y teniendo presente la «situacion en que actualmente se hallan los be«ligerantes, el Gobierno Argentino está con«vencido que el Gobierno de los Estados-Unidos «comprenderá que las proposiciones que ha pre«sentado de una manera tan amistosa y frater«nal, son negatorias de los nobles propósitos que «tuvo en vista.»

La historia de los acontecimientos que dieron lugar á la guerra actual, historia que V. E. ha trazado con tanta habilidad en su nota, dan mayor peso á las circunstancias que hicieron necesaria la Alianza contra el Paraguay; pero V. E. me perdonará que confiese que esas poderosas circunstancias no me inclinan á considerar que las proposiciones presentadas por el Presidente de los Estados Unidos á los diferentes belijerantes, sean negatorias de los nobles objetos que ha tenido en vista, es decir, de la pacificacion y consiguiente prosperidad de las Repúblicas del Plata y Paraguay.

Esas proposiciones pueden ciertamente ser susceptibles de modificaciones, que puedan hacerlas mas adaptables á las circunstancias peculiares y estado actual de los asuntos; pero el Gobierno Argentino guiado como es aquí, por un espíritu justo y conciliador, y por un deseo sincero de una paz honrosa y duradera, pudo sin reserva alguna, haber indicado las modificaciones con aceptables como bases para negociaciones diplomáticas, con el objeto de poner término á la guerra. Y puedo agregar mi conviccion, que el Gobierno de los Estados Unidos animado únicamente por el solo deseo de ver á todas las naciones Sud-Americanas, en armonía, prósperas y felices, continuaria ciertamente ofreciendo sus buenos oficios, con tal que dichas modificaciones á sus proposiciones originales, no negasen, como no puedo por un instante suponer lo hiciesen, justicia imparcial.

Es muy verdad que la situacion en que actualmente se encuentran los Aliados, es de una naturaleza muy peculiar y complicada y que la del Gobierno Argentino es muy especialmente difícil, ligado como está á sus Aliados por el honor y por medio de Tratados: pero yo muy respetuosamente someteria á la decision de V. E., si el honor de la Nacion Argentina no ha sido plenamente vindicado tanto por los inmensos sacrificios que le ha costado esta guerra desgraciada, cuanto por el bizarro heroismo de sus valientes hijos, quienes guiados por su patriótico Presidente como Comandante en Gefe de los Ejércitos Aliados, han soportado con buena voluntad y sin una queja todas las terribles penurias, peligros y privaciones de una campaña de dos años bajo un sol abrasador, y en medio de los pantanos pestilentes del Paraguay.

Muchas batallas sangrientas, pero muy especialmente el por siempre memorable ataque á Curupaití, han puesto el sello indeleble al arrojo y valor del soldado Argentino.

Me atrevo sin embargo á observar que altos y esforzados como han sido y son la consagracion y el valor de vuestros soldados ciudadanos, y grande como ha sido el entusiasmo del pueblo Argentino en general, al principio de la guerra contra el Paraguay, el sentimiento general hoy como lo indica tambien la prensa pública, es de cansancio por la prolongada y sangrienta lucha contra una república hermana, con un deseo vivo é inequívoco por la paz.

La pérdida de tantos miles de buenos Argentinos que ha llevado el dolor y la desolacion á sus antes felices hogares, el gasto de tantos millones del Tesoro acompañado de una pesada deuda que se aumenta diariamente, la paralizacion del comercio, la ruina de la agricultura, el agotamiento de los recursos del país, la abierta rebelion y anarquía en cuatro Provincias y la séria desafeccion de otras, la consiguiente delegacion temporaria hecha por el Presidente de la República del mando en Gefe de los Ejércitos Aliados en un general brasilero, con la separacion simultánea de la mayor parte de las fuerzas Argentinas del sitio de la guerra, y ademas las frecuentes invasiones de los Indios, que llevan el asesinato, el robo, y la desolacion entre los nativos y los recientes pobladores, entorpeciendo de este modo la marcha de la civilizacion á que la ilustrada política del Gobierno Nacional ha abierto y allanado tan sábia y liberalmente el camino en las vastas y vírgenes regiones de la Pampa, todos estos males y calamidades hablan muy elocuentemente en apoyo del deseo evidente del pueblo, de ver esta guerra desastrosa ceder el puesto á las bendiciones de la paz, asegurando así el porvenir contra complicaciones peligrosas á las instituciones republicanas que pueden producir el mismo éxito feliz de la guerra.

Permítaseme, pues, alimentar la esperanza que desde que la nota de V. E. como si estuviese de acuerdo con el deseo del pueblo Argentino, concluye con la seguridad que tanto el Gobierno Argentino como sus Aliados ansian por ver la paz asegurada sobre una base sólida, el Gobierno Argentino no se mostraria opuesto á reconsiderar las proposiciones sometidas en nombre del Gobierno de Estados Unidos, con el ofrecimiento de su mediacion amistosa en la guerra del Paraguay, y que V. E. se dignará informarme en su consecuencia si algunas y cuales modificaciones podrian hacer mas aceptables estas proposiciones al Gobierno Argentino, y permítaseme agregar mi creencia personal, fundada en las vistas de mi Gobierno, que las mútuas ofensas de las respectivas partes contendientes, pueden llevarse á un arreglo satisfactorio y que una paz duradera en las regiones del Plata y Paraguay solo puede asegurarse sobre una base firme y sólida por medio de las debidas Negociaciones Diplomáticas, y no por la fuerza de las armas, que hacen los argumentos ineficaces y que pueden dominar pero no conciliar.

Los Estados Unidos de América como tuve el honor de declarar en mi nota del 6 de Febrero último, han procedido en esta ocasion solamente con la firme determinacion de sostener la dignidad é intereses de los que en ellos confian, y una ojeada á su pasado y á su presente, no dejará, me atrevo á creer, de convencer al Gobierno Argentino que consiguiéndose la paz por medio de Negociaciones Diplomáticas, la mediacion del Gobierno de los Estados Unidos seria una garantía para la seguridad y estabilidad de esa paz.

Me aprovecho de esta oportunidad para reiterar á V. E. la seguridad de la distinguida consideracion con la que, tengo el honor de ser obediente servidor de V. E.

ALEJANDRO ASBOTH.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1867.

A S. E. el Sr. Ministro Residente de los Estados Unidos de América, General D. Alejandro Asboth.

Tengo el honor de responder á la nota del 10 del corriente recibida el 12 del mismo, que V. E. tuvo á bien dirijirme, con motivo de la contestacion dada por este Gobierno al ofrecimiento de mediacion amistosa hecha por el de los Estados Unidos en la guerra contra el Gobierno del Paraguay.

En la declaracion de guerra del Gobierno Argentino y en el Memorandum pasado al Cuerpo Diplomático Argentino á consecuencia de una nota del Gobierno del Paraguay á S. E. el señor Washburn, sobre la misma mediacion ofrecida á aquel Gobierno y que fué comunicada á V. E. antes de recibir la nota que contesto y que V. E. recibió despues de pasarla, encontrará el Gobierno de los Estados Unidos de América las esplicaciones que V. E. solicitaba en ella.

El Gobierno Argentino tiene que abstenerse de entrar en la apreciacion de las observaciones de V. E. que no se refieren á la oferta de mediacion amistosa del gobierno de los Estados Unidos de América, aunque reconoce el sentimiento que las ha inspirado.

Debo ademas llamar la atencion de V. E. sobre el proceder de S. E. el señor Washburn sobre la mediacion ofrecida, que no dudo será motivo de exámen para el Gobierno de los Estados Unidos, quien ha de comprender los obstáculos que ha creado para que su mediacion amistosa pueda ser aceptada, llegada que fuere la oportunidad.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. la espresion de mi mas alta y distinguida consideracion y aprecio.

RUFINO DE ELIZALDE.

El alguacil de la edad media.

Hemos indicado el remedio á la eterna espera de la notificacion, que hace perdurables los pleitos, y obliga á muchos á abandonar sus derechos desesperados.

Pero hay otra causa de eternizamiento.

—La rebeldía—el apremio.

Generalmente uno de los litigantes tiene interés en prolongar el pleito; ó sintiéndose sin derecho, ni razon, trata de fatigar á su contrario para hacerlo desistir de su derecho á forzarlo á una transaccion en que le ceda algo.

No contesta entonces, no cumple las resoluciones judiciales en los términos legales, no toma el espediente de la oficina para cumplirlas, ó se lo guarda en su casa.

Es preciso entonces acusarlo de rebeldía, y comisionar á un alguacil ú oficial de justicia para que vaya á sacarle el espediente, ó traerlo preso.

Este alguacil tarda un mes en hallar al litigante, y cuando lo halla, no falta una escusa que hacer sentar por diligencia, y otro mes se pasa, y se suman sesenta dias para un acto que la ley ha mandado practicar en tres dias.

Suprimamos el alguacil y la rebeldía por inútiles, dispendiosos, y eternizadores.

Con no permitir que el espediente salga de la oficina, el alguacil es inútil, pues no hay ya que buscar en su casa para los apremios á los litigantes.

Con declararse decaido el derecho, que no se ha querido usar en el término legal, no hay necesidad de rebeldías. Bien entendido que al impedido no le correrán términos, y tendrá siempre su derecho á salvo, para hacer dejar sin efecto la providencia dictada en el supuesto de la no existencia del impedimento.

Ninguno dejaria pasar un término, cuando supiese que no podria reparar su descuido. Ninguno tendria derecho de quejarse de su propio abandono.

Para concluir con las inacabables rebeldías y las incómodas alguacilías, propondria el siguiente

PROYECTO.

1.º El proceso original no se entregará á las partes litigantes, sin permiso espreso del Juez. Cuando estas quieran examinarlo, podrán hacerlo en la oficina del Juzgado, y tomar allí los apuntes que necesiten.

2º. De todo escrito y de todo documento se presentará á la vez copia en papel simple firmada por el que los presente, y con estas copias formará el actuario un duplicado del proceso original transcribiendo en él las providencias, y anotando las diligencias y notificaciones.

Este duplicado del proceso original se entregará á las partes litigantes bajo recibo en el libro respectivo, siempre que les corresponda evacuar una diligencia, contestar un traslado, rendir una prueba, ó les sea concedida su vista.

3º. A las veinte y cuatro horas de vencido un término, cualquiera que sea su objeto, el actuario pondrá el despacho original al despacho del Juez con anotacion del dia y hora en que venció y del paradero del espediente duplicado.

4º. El Juez, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes, pronunciará un auto declarando decaido el derecho que debió ejercerse en el término vencido, y mandando entregar en la oficina el espediente duplicado por el que lo retenga, dentro de tercero dia, bajo apercibimiento de sacar nueva copia á su costa, ó de prision en caso de no poder costearla, que se hará efectiva con la sola desobediencia.

Juan Carlos Gomez.

España y Chile.

En vista de las contradicciones que presentan las noticias sobre la cuestion del Pacífico con España y despues de las notas sobre la tregua, que publicamos en nuestro número del 22 de Mayo, notas que corresponden al mes de Marzo, creemos que será leida con interes la nota que sigue dirigida por el ministro chileno al Enviado Extraordinario de Estados Unidos y que lleva la fecha del 17 de Abril. Héla aquí:

Al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América.

Santiago, Abril 17 de 1867.

Señor:

De conformidad con las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, tengo el honor de responder á la nota que U. S. se ha servido dirigirme el 24 de Enero último, transmitiéndome que el Gobierno de Washington ha juzgado conveniente indicar á los diversos belijerantes en la guerra en que Chile se halla empeñado actualmente.

Segun esas proposiciones, Chile y sus aliados por una parte, y por otra la España, constituirian en Washington Plenipotenciarios autorizados para reunirse en conferencias presididas por la persona que designase el presidente de los Estados-Unidos, á fin de acordar los términos de una paz permanente, que fuese equitativa, justa y honrosa para todos los beligerantes. En el caso de que no se llegara en tales conferencias á un acuerdo unánime, el mismo presidente de los Estados Unidos designaria un tercer Estado ó Soberano que decidiese como árbitro las diferencias que no hubiesen logrado zanjar los Plenipotenciarios.

Desde luego, es fácil preveer que el camino de avenimiento propuesto por el Gobierno de U. S. conduciria necesariamente á un arbitraje puro y simple, como los que ocurren á menudo entre dos naciones desavenidas, con la sola diferencia de que ya no serian las mismas partes, sinó el presidente de la union, quien elejiria el árbitro.

Para justificar esa prevision, me bastará traer á la memoria las exageradas cuanto injustas pretensiones que ha tenido la España desde antes de comenzar la presente guerra, y la tenacidad con que la ha sustentado hasta envolver á las Repúblicas del Pacífico en una contienda larga y desastrosa.

No es de esperar que en las conferencias de Washington se mostrase España mas favorable á la voz de la justicia y de la conciliacion. Ello es tanto menos probable cuanto que el Gobierno español no ha seguido en la guerra actual la conducta que correspondia á un belijerante civilizado, y antes bien ha aumentado con sus violaciones manifiestas del derecho internacional, los agravios inferidos á sus adversarios, y sujetos á reparacion.

Por muy moderadas que fuesen las exijencias de Chile y de sus aliados no podrian dejar de ser proporcionadas á la magnitud de las ofensas y perjuicios que han recibido, y en consecuencia

FOLLETIN

CRIMEN
VENGANZA Y ESPIACION

NOVELA ORIGINAL

Por D. José M. Martinez Miguez.

—¿Habeis hecho ya retroceder tus recuerdos hasta la infancia?

A esta pregunta, el desconocido de la ventana, que hasta entonces habia observado aquella escena con la mayor tranquilidad, se estremeció desde los piés hasta la cabeza, y aguardó con ánsia la respuesta del jóven San Roman.

—Sí, padre mio, pero en vano.....

—¡Es una ilusion mia tambien! interrumpió el anciano, como contestando á sus propios pensamientos; tú eras muy jóven aún, pero le hubieras reconocido, puesto que le estabas viendo á todas horas.... sí, tendrias unos diez años, y los recuerdos de esa edad nunca se borran.... Por otra parte es imposible que fuera él. .... ¿no fué sentenciado á una pena infamatoria de las que matan lentamente á los hombres honrados? Sí, él habrá muerto, y aun cuando no, era demasiado pobre para ser el autor de esta accion generosa.

—¿De quién hablas, amigo mio? preguntó la señora de San Roman.

—De nadie, contestó el anciano; ha sido un pensamiento loco, que ya he desechado por carecer de probabilidad.

—Pues bien, padre mio, dijeron los dos hermanos, suspended por ahora todo juicio, y ved, si os parece, lo que contienen esos pliegos.

—Teneis razon, hijos mios; tal vez su lectura podrá iluminarnos

El señor San Roman rompió, á la ventura, uno de aquellos documentos.

Cuando terminó su lectura, quiso hablar, pero la voz espiró en su garganta.

—¿Qué os sucede, padre? preguntaron los dos hermanos al reparar en su profunda emocion.

—¡Gran Dios! ¿es posible articuló la débil voz del anciano: ¡S. M. reconoce en este Real decreto mi inocencia, y me rehabilita!

—¿Será posible? preguntaron todos con loca alegría.

El señor San Roman, por única contestacion, les alargó el documento, rompiendo despues el otro con precipitacion.

Su contenido no le causó menor impresion que el anterior, y se levantó de su asiento, esclamando fuera de sí:

—¡Justos cielos! ¿No es esto un sueño?

La señora de San Roman y sus hijos se levantaron tambien, y se acercaron al anciano.

—¡S. M., dijo este con voz ahogada por la emocion, me confiere el nombramiento de consejero de Estado!

Sus hijos y su esposa elevaron sus manos al cielo con una espresion suprema de reconocimiento.

Y despues, por un movimiento instintivo y simultáneo, los cuatro cayeron de rodillas, esclamando:

—¡¡Bendita sea la justicia de Dios!!

—¡Bendita sea! repitió en voz baja el hombre misterioso de la ventana, enjugándose dos gruesas lágrimas, y abandonando silenciosamente su puesto.

—Y ahora, añadió encaminándose con paso acelerado hácia la posada, no perdamos tiempo; la virtud acaba de recibir su recompensa; que el crímen reciba su castigo.

CAPITULO II.

EL INDULTO.

Cuando el desconocido llegó á la posada, ordenó le ensillasen inmediatamente un caballo, y media hora despues abandonaba la aldea por el camino de la Florida.

Habria andado escasamente un cuarto de hora, cuando de los cerros inmediatos al camino, le salió otro hombre al encuentro.

Este nuevo personaje, cabalgaba tambien sobre un corcel brioso

La débil claridad de la luna, semivelada por algunas ligeras nubecillas, no permitia distinguir bien sus facciones; pero cualquiera que le hubiese visto alguna otra vez, le habria reconocido al instante, por su enorme barba negra que le caia hasta la mitad del pecho.

—¡Jaime! dijo á media voz el desconocido de la aldea.

—¡Señor duque! contestó, acercándosele el interpelado.

—¿Cuanta es la distancia que tenemos que recorrer?

—Cinco leguas, señor.

—¡Cinco leguas!

—Larguísimas; y lo peor es que el camino es endemoniado.

El nombrado duque sacó su reló, y consultó, trabajosamente la hora, al escaso respiandor.

—¡Las doce! esclamó con disgusto: ¿sabeis á qué hora amanece?

—A las cuatro de la mañana.

—Pues es preciso que á esa hora hayamos terminado nuestro viaje.

—Lo intentaremos, señor; pero mucho dudo que podamos conseguirlo; porque, como os he dicho, la mayor parte del camino es un sendero de cabras.

—Tomad, dijo el duque, desentendiéndose de este inconveniente.

Y le alargó un pliego cerrado.

—¿Qué es esto, señor?

—El indulto que S. M. tiene á bien concederos.

—¿Alcanza á todos los hombres de mi partida, señor?

—A todos sin escepcion.

—¡Ah! ¡Gracias á vos! esclamó con júbilo Jaime el Barbudo; S. M. y el mundo entero verán desde hoy, que el hombre que ha practicado el crímen, es aun capaz de ejercer la virtud en todo su heroismo.

Y gruesas lágrimas de placer y de entusiasmo surcaron las atezadas megillas del bandido.

—¡En marcha! gritó el duque, que temia tanto ceder á las reflexiones á que se prestaba aquella escena de caridad y de perdon, comparada con las que se hallaba preparando de destruccion y venganza, como desperdiciar los contados momentos de que podia disponer.

—¡En marcha pues! repitió el bandido poniéndose delante del duque, tanto para servirle de guia, como para prevenirle de todo peligro.

Y ambos ginetes clavaron las espuelas á sus fogosos corceles, que arrancaron al galope, haciendo volar las piedras con las herraduras.

CAPITULO III.

LA EMBOSCADA.

Mientras que aquellos dos hombres avanzaban por el camino de Madrid á todo el escape de sus caballos, otros dos ginetes atravesaban tranquilos y contentos el espeso bosque de encinas que se ciesa á uno y otro lado del camino real entre Bonete y la antigua ciudad de Chinchilla.

La noche continuaba siendo tranquila y serena.

La luna, suspendida en el espacio á la mitad de su carrera, iluminaba espléndidamente con su luz de plata la llanura y el grupo movible de los dos ginetes.

Ambos eran jóvenes y hermosos.

El uno, que podria tener unos diez y nueve años, era de regular y bien proporcionada estatura, rubio, de ojos azules y color pálido. No de otra manera nos hemos representado siempre á Abel en su adolescencia.

El otro, que aunque de alguna mas edad no podia pasar de veintitres años, era alto, delgado, con ojos y cabellos negros, frente ancha y nariz puntiaguada. Su mirada era sagaz, atrevida y penetrante, y en sus lábios, finos en demasía, se dibujaba casi de continuo una sonrisa burlona. Así hemos pensado siempre en Cain, arrepentido y regenerado por la religion y la ciencia. Ambos vestian levitas de color, pantalon de ante, bota de campana, y una gorra de terciopelo negro, completaba su traje.

El mas profundo silencio reinaba en torno de los viajeros.

La creacion, inmóvil como en los momentos que preceden á la tempestad, parecia dormir profundamente.

Pero aquel silencio fué interrumpido de pronto por una voz clara y varonil, por la del mas jóven de los dos ginetes.

—¿Qué te parece, Roman? decia. ¿Te quejarás aun de haber abandonado la posada que habias tenido la desdicha de elejir en esa vieja ciudad de Almansa? ¿No es preferible pasar una pacífica noche de verano, tan pura como esta, cabalgando sobre un brioso corcel, á estarse dando vueltas de angustia y sin poder conciliar el sueño sobre una cama grosera, en una habitacion miserable y reducida? ¡Vamos! confiésate vencido y hazme la justicia de aplaudir mi heróica resolucion, con tanto mas motivo cuanto que ella no es otra cosa que el resultado de un pensamiento tuyo.

—Protesto contra el cargo que acabas de dirijirme, mi querido Ricardo, esclamó Roman con alarmado acento; no es que me halle descontento de haberme sometido por esta noche á tu direccion; pero conste que en vez de haberte inspirado tal pensamiento, lo impugné en un principio, y solo despues de una larga discusion, en que impuse las diversas razones que me movian á calificarlo de imprudente y peligroso, me adherí á él, sin otro deseo que el de complacerte.

—Y te doy las gracias, amigo mio, tanto por tu amable condescendencia, como por el placer que ella me ha proporcionado con la contemplacion de las magníficas y misteriosas bellezas de una noche pura y serena. Pero tu modestia no se resentirá si insisto en declararte autor del pensamiento, primero, porque segun te consta, jamás pienso, y prefiero someterme al dominio que un alma como la tuya debe ejercer sobre la mia, débil y desidiosa, á tener que reflexionar ni un instante, pues esto me mataria de tedio y de fastidio; y segundo, porque no habrás olvidado las oportunas reflexiones á que se entregó tu fecunda imaginacion, á nuestra salida de Alicante, sobre las detestables condiciones y peor servicio de las posadas españolas, con particularidad en las poblaciones de segundo órden.

—Pero bien sabes que, despues, mis reflexiones han versado sobre los graves inconvenientes y sérios peligros que en estos tiempos ofrece el viajar de noche.

—¡Bah! pero como yo te conozco á fondo, y sé que tu alma no se halla en su elemento, sino cuando está en medio del peligro, y por otra parte quiero probarte que yo tampoco le temo, he preferido arrostrarlo á ahogarme en una de esas colmenas humanas, á que se ha dado el honroso título de posadas. Conste, pues, que el pensamiento es tuyo; si bien la responsabilidad de su ejecucion me pertenece esclusivamente.

—Y ¡quiera Dios que no tengamos que arrepentirnos; tú, por haberte lanzado, temerariamente, en medio del peligro; yo, por haberlo consentido, siguiéndote!

—¡Peligro! y, ¿dónde está? Hasta ahora no veo que hayamos corrido el mas pequeño, á menos que, con la opinion vulgar, creas que el astro hermoso que alumbra nuestra marcha con su luz pura y melancólica, vaya á ejercer sobre nuestros cerebros una fatal influencia, pervirtiendo sus funciones intelectuales

—¿Segun eso, dudas que estos caminos están, casi á todas horas, plagados de bandidos?

—Precisamente porque no lo dudo, tiene para mi un doble encanto la situacion. ¿No te parece, querido, que una noche como esta, sin esos peligros y sus misterios, perderia la mitad de su belleza? Por otra parte, figúrate que tengo ardientes deseos de ver y oir á esos séres estraordinarios que, demasiado pequeños para sufrir las consecuencias de la triste posicion á que fueron condenados por el destino, son bastante grandes para declarar la guerra á la sociedad entera, y arrostrar la muerte á cada instante con valor.

—Pues no deja de ser un capricho muy detestable, que no quisiera ver realizado por esta noche

El jóven de los rubios cabellos lanzó una carcajada, y dijo con tono alegre:

—¡Ah! ¡Ah! ¡Roman! ¿Acaso temerias á los bandidos?

—¡Temerlos! ¿Sabes si alguna vez he conocido el miedo? Pero esto no se opone á que no desee, como tú, verme asesinado impunemente por una cuadrilla de miserables salteadores en medio de estos matorrales.

—¿Luego crees que esos hombres nos asesinarian, si por una casualidad nos encontrásemos con ellos?

—Creo que eso seria lo mas probable, como creo que la milagrosa casualidad consistirá en evitar su encuentro.

Los jóvenes continuaron hablando de cosas indiferentes, durante media hora todavía.

Al cabo de este tiempo, un vientecillo húmedo y frio empezó á agitar suavemente las hojas de los árboles, y á incomodar demasiado á los viajeros.

—¡Por los cuernos del diablo! esclamó Ricardo, envolviéndose en su ancha capa de viaje, que esto comienza á ser bastante fastidioso. ¿No sientes frio, Roman?

—Poca cosa; este vientecillo y yo, somos antiguos conocidos, y me respeta. A ti ya es otra cosa; no estás acostumbrado á él, y sus consecuencias pudieran ser fatales para tu salud, no restablecida del todo. No será porque dejé de prevenírtelo antes de salir.

—Hé aquí el momento en que esos estúpidos bandidos, cuya desidiosa vigilancia habremos tenido la desgracia de burlar, debian asaltarnos y conducirnos á su tenebrosa guarida, en donde sin duda encontrariamos un escelente fuego para pasar cómodamente las dos horas que faltan hasta el nuevo dia,

—¡No tientes al cielo, Ricardo!

—¡Al cielo!.... ¿Qué puede haber de comun entre este y esos bribones? Yo creo que si ellos sostienen relaciones directas con algun ente sobrenatural, será mas bien con Belcebú ó Satanás, que á este fin quiero intentar el efecto de una evocacion.

Y añadió con voz solemne:

—¡En el nombre de Mefistófeles y de Astaròt, vuestros directores! ¡En el nombre de Satanás, vuestro ilustre maestro! ¡En el nombre de todos los cazadores de almas, habitantes del infierno! ¡En el nombre de todas las aves de rapiña, vuestras eternas compañeras!

VARIEDADES

Crónica Parisiense.

El gran tipógrafo

Los telégrafos submarinos.

Leccion sobre las Exposiciones

Estadística de la poblacion en Francia.

Estadística de la poblacion en España.

GACETILLA

SOLICITADAS

Torturas de la cabeza.

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

ADUANA

TELEGRAMAS

Observaciones meteorológicas.

EL MEJOR REMEDIO
PARA TODAS LAS
Enfermedades Pulmonarias
ENSÁYESE, PRUÉBESE



Tisis Pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos Ferina,
Coqueluche,
Esputos de Sangre,
é inflamaciones de la garganta y del pecho.

PECTORAL DE ANACAHUITA
DE KEMP,

Preparado solamente por
Lanman y Kemp,
Droguistas por mayor, New-York.

NO CONTIENEN MERCURIO

PÍLDORAS
(VEGETALES)
AZUCARADAS



DE
BRISTOL
EL GRAN REMEDIO
Para la curacion de todas las enfermedades del
ESTÓMAGO, HÍGADO É INTESTINOS
EN FRASQUITOS DE CRISTAL
y garantizadas de conservarse en cualquier clima
NO CONTIENEN MERCURIO
Son las mas baratas!!
Son las mejores!!
No tienen mal gusto!!!

Estas píldoras están preparadas espresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas desahuciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos GRANDES REMEDIOS, desaparecen con tanta rapidez como permanencia, las enfermedades que hasta ahora se habian considerado como absolutamente incurable.
Es la mejor y mas segura medicina en
Dispepsia ó Indigestion,
Afecciones del Hígado,
Dolor de Cabeza,
Estreñimiento,
Hidropesía,
Almorranas.

ESTABLECIDA EN 1832
ZARZA-PARRILLA
DE
BRISTOL
EN BOTELLAS GRANDES DE UN AZUMBRE



EL GRAN
PURIFICADOR DE LA SANGRE
El mas escelente para la
PRIMAVERA Y VERANO
CURACION PERMANENTE
Escrófulas ó Lamparones,
Llagas Inveteradas,
Diviesos, Tumores,
Abcesos, Ulceras.
Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas.
SÍFILIS Ó MAL VENÉREO

LEGÍTIMA
Zarzaparrilla de Honduras,

Lanman y Kemp,
Droguistas por mayor, New-York.

EN VENTA:
POR MAYOR.—En las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y Ca.
POR MENOR.—En todas las boticas de esta ciudad.

BANCO ITALIANO
56P — PIEDRAS — 56P
Capital 2.000,000 de pesos
CAPITAL REALIZADO 1.000,000 DE PESOS

En el dia 2 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en esta plaza, así como sus sucursales en el interior y esterior de la República.

OPERACIONES
1° Descontar letras de cambio, vales y conformes.
2° Adelantar fondos en cuenta corriente con garantías de valores apreciados por la Gerencia.
3° Recibir dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente.
4° Dar cartas de crédito, girar y tomar letras de cambio sobre las plazas en que tenga sucursales ó agencias.
5° Emitir billetes ó vales pagaderos á la vista y al portador en papel sellado de los valores de 1, 10, 20, 50 y 100 pesos, y de 20 y 50 centésimos.

Y tambien tendrá una
CAJA DE AHORROS
Que funcionará solamente en los Domingos, y principiará en 6 de Enero de 1867, para recibir las pequeñas economías de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde **un peso y sus múltiplos hasta 2.000 pesos.**

ADMINISTRACION

Comision Fiscal
Sr. D. Andrés Folle.
« « Juan Bautista Lombardo.
« « José Rocca.

Gerencias
Montevideo { D. Francisco Luis da Costa Guimaraens / Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Buenos Aires....... « Manuel Gomes de Oliveira.
Paisandú........... « Ernesto de las Carreras.
Mercedes........... « Justino Muñoz.
Salto.............. « Cárlos Beco.
Tacuarembó......... « Juan Bautista Bandie.
Cerro-Largo........ « Juan Lindolfo Cuestas.
Durazno............ « Ramon de Santiago.
San José........... « Gerardo Sienra.

Firma de Billetes
Los billetes de á 1, 10, 20, 50 y 100 pesos son firmados indistintamente por los Sres. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens y Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Y los de á 1 peso, 20 y 50 centésimos son tambien firmados indistintamente por los Sres. D. Adolfo Vallivé, D. Augusto Salvañach, D. Ruperto Butler, D. Juan Benito Brown y D. Simon Berqui, quienes usan las siguientes abreviaturas:
F. L. da Costa Guimes.
L. Gomes Perª.
A. Vallivé.
A. Salvañach.
R. Butler.
J. B. Brown.
S. Berqui.

EXPEDIENTE
Las horas de despacho serán de las 10 á las 3 de la tarde en todos los dias útiles, y los Domingos de las 10 á las 12 del dia, únicamente para las operaciones de la **Caja de Ahorros.**
Montevideo, Diciembre 17 de 1866.
d10-perm. **F. L. da Costa Guimaraens**, Gerente principal.

HOTEL WASHINGTON
Calle Washington núm. 124
SERVICIO ESMERADO
Y PRECIO EQUITATIVO
M. 18-perm.

A los Estancieros
P. Gind, en el viaje que acaba de hacer á Europa, ha comprado en Francia y Alemania los mejores carneros y ovejas Rambouillet de las cabañas Imperial, de Gidion, etc., etc.

También se venden animales baridos en el establecimiento.
El peso de la lana que estos animales producen al año es el siguiente:
Carneros .... de 12 á 25 ℔ sugus cata.
Ovejas .... de 10 á 20 « «

CABRAS DE ANGORA

MEJORA DE CABALLOS
a. 6-perm.

FOTOGRAFIA MASONI
101---RINCON---101
Se sacan toda clase de retratos. m. 27-perm.

Lotería de la Caridad
JUNTA E. ADMINISTRATIVA
La lotería que está en circulacion se compone de 9 millares y 500 suertes.
Los billetes son litografiados en papel blanco con tinta colorante y numeracion negra.
SE JUEGA EL 7 DE JUNIO DE 1867.
SUERTES.

1 de	...... 1000 onzas ó sean 15,360 $s.	
1 de	....	1000 $s.
2 de	....	500 «
6 de	....	100 «
20 de	....	50 «
100 de	....	20 «
153 de	....	16 «
216 de	....	12 «

500 suertes
El billete entero vale 4 pesos m|n
Montevideo, Mayo 21 de 1867. j. 1°-6 p.



Este nuevo medicamento que se presenta bajo una forma límpida y agradable y un sabor delicioso, reune la asociacion de dos medicamentos que los médicos deseaban hace mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habían podido combinar sin descomposicion, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por escelencia y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.
El Jarabe toni-regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.

Depósito en Montevideo, botica de Guillemette; en Buenos-Ayres, botica de Demarchi hermanos.

Banco Mauá y Ca.
DEUDA INTERNA

Ricos cigarros

Perro perdido

Judicial

Mucamo

Gratificacion

Judicial

Judicial

Al comercio

Judicial

Estancia

Para oficiales

INGA DE LA INDIA

Prohibicion

Mucamo

Al comercio

Al comercio

Edicto

Ama de leche

D. Juan Pacozzi

Capotas de lana

REUMATISMO
CURA RADICAL
EN VENTA
245 — CALLE DEL CERRITO — 245
AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
245 — CERRITO — 245
o3-perm

MUDANZA DE LA
Gran Fábrica de Zuecos
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
Que existia en la calle de la Colonia 14 y 16
EN LA
17 — CALLE NORTE DEL MERCADO — 17

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor, á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud. *Antonio Braga.* o14—pm

La revolucion de 1857
Y LA
HECATOMBE
DE QUINTEROS
2ª PARTE Y CONCLUSION
Se vende en la imprenta de *La Tribuna* y en todas las librerías de la capital. M. 9-30 p.

¡¡Juventud aspirante!!

COKE
Este combustible el mas ventajoso para los estufas y cocinas económicas por su duracion, baratura y aseo se vende en la
BARRACA DE SOLIS
Calle Solis núm. 2
CARBON DE PIEDRA
M. 25-1 mes.

¡¡Atencion los Albañiles!!

FOURQUET
FABRICANTE DE LETRAS DORADAS Y DE BRONCE
Muestras y letreros
DE TODAS CLASES
Dorados y bronceados á fuego
Sobre todos metales
CALLE DE LOS ANDES 116 (ESQUINA 18)
m. 31—perm.

Progreso Nacional
IMPORTANTE

CLERC
CASA DE FABRICACION
135 — Treinta y Tres — 135
Son tan conocidos ya entre nosotros los aparejos ortopédicos, los miembros artificiales, los instrumentos de cirujía, la cuchillería y tijeretería, y los útiles de toda clase para arboricultura, saladeros, estancias, etc. etc. de esta acreditada casa, cuyo dueño ha sido el mas apreciado discípulo del célebre Charrier, que nos escusamos recomendarle.
Nuestro objeto es hacer conocer al público que á fines de Junio próximo, asociado con otro muy inteligente artista, se trasladará de la calle de los Treinta y Tres á la del 25 de Mayo, para establecer un magnífico taller y talvez una fábrica que nos dispensará de ser en adelante tributarios de Europa y de Norte-América por lo que respecta á esta importante rama de industria.
Recomendamos de antemano el nuevo taller de los señores Clerc y Bijon. m. 1-perm.

Pueblo Joaquin Suarez
VENTA DE TERRENOS
M. 25-15.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 63
En Buenos Aires.
DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE.
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el bestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.
jn20—pm

La Bolsa Montevideana

Banco Mauá y Ca.

Gran Triunfo

Manteca Inglesa

Se alquila

Tenedor de libros

Se alquila

GRAN DEPÓSITO DE LIBROS
EL MADRILEÑO
CALLE DE LOS 33 NÚM. 142

Año cristiano, vidas de Santos con hermosas láminas y encuadernacion uniforme volumen .... $ 1 50
Atala y René por Chateaubriand 1 tomo edicion española 20
El Corderillo ó la buena hija 1 tomo idem 20
El Canario 1 tomo idem 20
Cuentos de las Hadas 1 tomo idem 20
El Italiano ó el confesionario de los penitentes negros 3 tomos 12° idem 1
Cárlos y Paul aventuras de dos niños abandonados 2 tomos idem 50
Elementos de Gramática castellana por R. y Quiros 1 tomo 16
Moral militar 1 tomo en 4° 60
Instituciones Militares 1 tomo en 4° 70
Ejercicios espirituales 1 tomo 16 pasta dorada 40
Fábulas de Samaniego 1 tomo 24
Idem de Iriarte 1 tomo 24
Huevo de Pascua 1 tomo 12° 20
Cestillo de Flores 1 tomo 12° 20
Corderillo (el) 1 tomo 12° 20
El Jóven hermitaño 1 tomo 12° 20
Genoveva 1 tomo 12° 20
El Pueblo Hebreo 1 tomo 12° 20
El Cielo 1 tomo 12° 20
La Estrella de la Juventud Española 1 tomo 16 ½ pasta 20
El Fleuri en verso por Pirala 1 tomo 12° id id 20
La Mancha del Siglo por Balmes 1 tomo 20
Plutarco de los niños 1 tomo 12 ½ pasta 30
La misma obra en rústica 1 tomo 12° 20
La Henriada por Voltaire 1 tomo 12 35
Gramática latina de Nebrija 1 tomo 50
América (Estados-Unidos) 1 tomo 12° 20
Cristobal Colon 1 tomo idem 20
Hernan Cortes 1 tomo idem 20
Visita al Santísimo Sacramento 1 tomo 12 mosaicos cortes dorados 40
Oficio Parvo de Ntra. Señora 1 tomo 16 pasta 40
Baladas españolas por Barrantes 1 tomo 40
El Visitador del pobre por Gerando 1 tomo 40
Ejercicio Cotidiano Diccionario completo 1 tomo 16 pastas cortes dorados 20
Combate Espiritual 1 tomo 16 pasta 30
Ramillete de Divinas Flores 1 tomo 12° mosaicos, cortes dorados 30
La Cruz de madera 1 tomo idem idem 20
Pizarro 1 tomo idem idem 20
La Paloma 1 tomo idem idem 20
Escenas de la vida India 1 tomo idem idem 20
El Amigo del Pecador por Ligurio 1 tomo 12° pasta (con viñetas) 40
El amigo de los niños 1 tomo 16 láminas 18
Silabario Enciclopédico 1 tomo 12 idem 18
Catecismo Histórico de Fleuri 1 tomo id id 18
El Collar de la Reyna por Dumas edicion española 3 tomos 12 ½ pasta 1 40
La misma obra por id 4 tomos 1 60
Caballero de Harmental por id 1 tomo 40
Cuadere de Salisburi por id 1 tomo 40
Luis XV por id 2 tomos 80
La Regencia por id edicion española 1 tomo 40
La Reina Margarita por id 2 tomos 80
Isabel de Baviera por id 2 tomos 80
Guerra de las Mujeres por id 2 tomos 80
La Dama de Monsoreau por id 3 tomos 1 20
Los Tres Mosqueteros por id 3 tomos 1 20
Veinte años Despues por id 4 tomos 1 60
Vizconde de Bragelone por id 6 tomos 2 40
Sultaneta por A. Dumas 1 tomo 8° tela 40
El caballero de casa Roja por id 2 tomos id 80
El Tulipan Negro por id 1 tomo id id 40

OBRAS ILUSTRADAS
CON MULTITUD DE LÁMINAS.

Gil Blas de Santillana 2 tomos 4° bella encuadernacion .... $ 2
La Boca del Infierno por Dumas 2 id id id id 2
Los Tres Mosqueteros por id 2 id id id id 1 50
Veinte años Despues por id 2 id id id id 2
Vizconde de Bragelone 4 id id id id 3
Isabel de Baviera 1 20
Los Salteadores de Sierra Morena por Cubero 1 tomo id id 1 40
Conquista de Granada por Bulver 1 tomo id id 1 60
Sanson el Aventurero por C. de Leon 1 tomo id idem idem 1 40
Ladron de la Corte Actea y Neron 1 id id id id 1 40
Aventuras de Felipe 4° hija de un curtidor y amores de una española 1 50
Nuestra Señora de Paris por V. Hugo 1 tomo idem idem idem 1 60
El Tributo de las cien Doncellas por Fernandez y Gonzalez 1 tomo idem idem idem 1 40
M. 7-1 m.

EDUARDO GARD
CONTADOR
BALANCEADOR
LIQUIDADOR
PUBLICO
Y OFICIAL
83 — CALLE DE MERCEDES — 83
o3-un año

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.
o8—

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA
Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—Sr D. *JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.
Señor D. Alejo Arocena
« « Apolinario Benites y Cª
« « Mariano Cabal.
« « Mariano Casares.
« « Vicente E. Casares.
« « Viuda é hijos de Gándara.
Señor D. Bernardo Iturraspe.
« « Lavalle y Ramos.
« « Eduardo Lumb.
Señores Matti y Hata.
Señor D. José Martinez de Hoz.
« « Mariano Miró.
Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Enrique Ochoa.
« « Enrique Tomkinson.
« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Zumaran y Cª.

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.
Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Consul B. de S. C
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.
VOCALES
Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política
Sr. D. Francisco J. Hocquard.
« « Daniel Zorrilla.
« « Juan Quevedo.
« « Federico Hamilton.
Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Juan Mac. Coll.
« « Leon Domecq.

Situacion de la compañía en 1° de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:75	1,335	Ps. plata—328,736:34

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel m$ ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.
INSPECTOR EN MONTEVIDEO—Sr. D. Agustin de Castro.
Escritorio en el bestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.

Compañia Telegráfica
DEL RIO DE LA PLATA.
Desde el primero de Enero de 1867, la tarifa de aquí á Buenos Aires será como sigue:
Nombres y direcciones con diez palabras, pagarán 2$ mºn. ó 50$ m|c. de Buenos Aires.
Por cada *diez* palabras mas, 1$ mºn. ó sean 25$ m|c. de Buenos Aires.
Para la Colonia y otros puntos de la línea se pagará lo mismo que de aquí á Buenos Aires.
De esta tarifa ninguna modificacion se hará por cualquier otra clase de mensage.
Juan Oldham.—Ingeniero y Gerente.
N. B.—La Oficina estará abierta todos los dias hábiles desde las 8 de la mañana hasta las 6½ de la tarde; y los domingos á la mañana desde las 9 hasta las 10, y á la tarde desde las 5 hasta las 6.
Oficina en Buenos Aires, calle Cangallo núm. 87, y en esta, calle de las Piedras Bolsa Montevideana.

Al público y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori é hijo, calle del Juncal núm. 125 en los altos, primer piso, habitacion núm. 3.—Montevideo, Abril 1°. de 1867—*Faustino Santos.* a. 5-perm.

Compañia Oriental
DE NAVEGACION Á VAPOR
Los accionistas pueden ocurrir á recibir el dividendo acordado por el Directorio.—Montevideo, Junio 4 de 1867. jn. 6-3p.

Especialidad, perfeccion y economía
EN
TENEDURIA DE LIBROS
RINCON 39, altos interiores.
jn. 4—perm.

BALANZAS
PARA EL SISTEMA MÉTRICO
ARMERIA DE LEON ESCOFFON
Ituzaingo, 128.
Balanzas para Almacenes, id. para barraqueros, id. para ferreterías.
Desde 20 kilóg. hasta 2.000.
jn. 4-1 mes.

TENEDOR DE LIBROS

Banco Mauá y Ca.
DEUDA PÚBLICA FUNDADA

Lecciones PARTICULARES de matemáticas, teneduría de libros y demas estudios comerciales por el profesor que suscribe, en su domicilio, calle de Camacuá núm. 32.
Jaime Roldós y Pons.
NOTA.—El mismo se ocupa tambien de arreglos de libros, liquidaciones y demas trabajos de contador. m. 15-perm.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª. Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Pellis, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnos, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Esparraguerra.—Montevideo Enero 28 de 1867—*Germanio Muñoz*—Escribano Público.
e. 29-perm.

Afinador de pianos En la calle de Buenos Aires núm. 171. dirigirse á D. Camilo Paget. En la misma casa encontrarán tambien pianos de todas clases y de los fabricantes mas afamados de Europa.
a. 1°. perm.

ALBUM
DE VISTAS Y DE COSTUMBRES
Suscricion al alcance de todos
jn. 5—3 mes 3ª. p.

Treinta y Tres

Atencion

Pablo Martin y Gonzalez

Ramon Mingall

Oficial

Un jóven

Se alquilan

Carbon de piedra

Para las personas

Fotografía
MONTEVIDEANA
De José A. Vasquez y Ca.
SUCESOR DE PEDRO BAJAC.
165—Calle 18 de Julio—165.
m-7perm

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Unico agente en Montevideo
D. JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRO 105
El abajofirmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.
Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Sres. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.
Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.
Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
m. 24-1m *J. Lafitte.*

Librería de Maricot
(A. ROBIN Y Ca.)
207 — 25 DE MAYO — 207

TABLAS DE REDUCCION
COMPLETAS Y OFICIALES
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPÚBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO
Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862
Y VICE-VERSA
Con fracciones decimales para todas las unidades de ambos sistemas, y con estricta sujecion á las Tablas Sinópticas publicadas por la Contaduría General, en virtud de la resolucion del Superior Gobierno, de 30 de Diciembre de 1863.
SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.
Por Arsene Isabelle
Profesor de contabilidad comercial, Miembro de la Comision del Sistema Métrico.
PRECIO 20 cts.—(2 REALES)
Se ha formado tambien un
CUADRO SINÓPTICO,
de las mismas tablas, su precio es de 24 cts ó 12 vintenes.
Se hallan tambien en venta en la oficina de El Siglo.
jn. 6-15 p.

FOTOGRAFIA
17—Calle del Cerro—17
AL
BARATO Y BUENO
En este establecimiento se sigue sacando retratos
A 45 REALES LA DOCENA
No se entregan targetas si no son buenas
M. 5-perm.

CHALONES
DE
CACHIMIR
Gusto moderno y de merino bordados, se han recibido en la tienda de D. Luis Ardito, esquina del 25 de Mayo á Ituzaingo núm. 261, y un selecto surtido de géneros para la estacion, cameros aterciopelados, merinos escoceses.

Carbon de luz
DE
SUPERIOR CALIDAD
Barraca de Solis
Calle de Solis núm. 4.
a. 5-perm.

Aviso de Policia
Queda prorogado por 15 dias mas, el plazo para sacar las papeletas de peones y jornaleros.
Montevideo, Mayo 28 de 1867.
Irigoyen, Oficial 1º.

Carbon de estufa y de cocina de superior calidad, se vende á un ínfimo precio.

Diego Trimble
PROFESOR DE INGLÉS

Judicial

Al comercio

Al comercio

QUIMICA
LECCIONES PARTICULARES
Calle del Arapey núm. 47.

Fábrica de escobas
Y PLUMEROS
Calle de los Andes núm. 176

HOSPITAL DE CARIDAD
Y BENEFICENCIA PUBLICA
PROPUESTA

Judicial

Treinta y Tres

Atencion

Judicial

Sociedad de C. Hipotecario.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA
DE NAVEGACION Á VAPOR.